SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°:	01
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	19/05/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO A MODIFICAR	
NÚMERO DEL CONTRATO:	2026000213 CO1.PCCNTR.8734632
FECHA DEL CONTRATO:	07/01/2026
OBJETO CONTRACTUAL:	**“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DEL SECTOR RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL, Y ESTUDIANTES CON NEE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER PARA LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027”**
PLAZO INICIAL:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de CIENTO NOVENTA (190) DIAS CALENDARIO ESCOLAR para LA VIGENCIA 2026 y CIENTO NOVENTA (190) DIAS CALENDARIO ESCOLAR para LA VIGENCIA 2027, contados a partir de la fecha de inicio de este.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATROL MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.635.734.096,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	3.218,75
FECHA DE INICIO:	19/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2027
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO:	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E)
NOMBRE SUPERVISOR / INTERVENTOR:	DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
CARGO SUPERVISOR / INTERVENTOR:	SECRETARIO DE EDUCACION
CONTRATISTA:	CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS
C.C. O NIT CONTRATISTA:	*902021755-4*

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR
De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar análisis de conveniencia para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción de MODIFICACION No. 01 y ADICIÓN N° 01 al contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632.
TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
MODIFICACION No. 01 y ADICIÓN N° 01 al contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632, del 07 de enero de 2026 cuyo objeto es “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DEL SECTOR RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL, Y ESTUDIANTES CON NEE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER PARA LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Se requiere **MODIFICACION No. 01 y ADICIÓN N° 01** al contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 del 07 de enero de 2026, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER y CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS, con Nit No 902021755-4 representado legalmente por OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No 78.708.968.., suscribieron el contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 del 07 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DEL SECTOR RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL, Y ESTUDIANTES CON NEE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER PARA LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027".

2. Que, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632,** el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y los **SUPERVISORES**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632** del siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

4. Que a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **CONSORCIO TRANSPORTANDO SUEÑOS identificado con Nit No 902021755-4 representado legalmente por OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía No 78.708.968;** en su calidad de **CONTRATISTA** y **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS**, Secretario de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato, actuando como **SUPERVISOR**, suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026**

5. Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el SUPERVISOR verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal No. 26-00203 expedido el día 07/01/2026, así mismo, el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Que para tal fin se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00105 rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.189 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)-Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO y el certificado de vigencias futuras 25-0007.

7. Que el 27 de febrero de 2026 el contratista informa sobre el cambio de representante legal del CONSORCIO, que de acuerdo al acta celebrada es FELIPE MAURICIO URIBE GAITAN identificado con C.C. 91.509.603.

8. Que el 15 de mayo de 2026 el contratista informa sobre el cambio de representante legal del CONSORCIO, que de acuerdo al acta celebrada es LUIS ALFREDO RIAÑO PABON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga.

9. Que se presenta solicitud de adición por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($109.000.000) con el fin de ampliar las rutas establecidas en el contrato, para brindar apoyo en transporte a 350 estudiantes de colegio san Bernardo, sede la trinidad. Los cuales deben ser recogidos en las instalaciones de dicho colegio en la cra 18 B # 61-55 Barrio la trinidad y llevados a INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-333886, el cual es propiedad de la ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA. Estas nuevas rutas fueron solicitadas dado que el colegio fue cerrado y los estudiantes reubicados, a causa de una construcción ilegal realizada en predio vecino del colegio.

La distribución de las rutas son las siguientes:

- Rutas 1,2,3,4 Jornada de la mañana:
 Ida 6:05 am – regreso 11:05 am
- Ruta 5 Jornada mañana:
 Ida 6:45 am – regreso 10:50 am
- Ruta 1 Jornada tarde:
 Ida 11:45 am – regreso 4:50 am
- Rutas 2,3,4,6,7 jornada tarde:
 Ida 11:45 am – regreso 5:45 pm
 Jueves y viernes: regreso 5:00 pm
- Ruta 5 jornada de la tarde
 Ida: 12:45 pm – regreso 4:45 pm

10. Se realizó estudio de mercado con el fin de incluir las 12 rutas, arrojando el siguiente presupuesto

NO.	RUTA	IE	SEDE	DESCRIPCION	TIEMPO ESTIMADO RUTA	CANTIDAD REQUERIDA	HORA	TIPO RUTA	ESTUDIANTES	TIPO DE TRASPORTE	ESTADO DE LA VIA	DISTANCIA DE LA RUTA	DIAS POR VIGENCIA	TOTAL HORAS	VALOR PROMEDIO 2026
91	RUTA 46 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	42	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
92	RUTA 46 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	42	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
93	RUTA 47 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	40	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
94	RUTA 47 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	40	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00

				NO 61-55 LA TRINIDAD											
95	RUTA 48 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	31	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
96	RUTA 48 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	31	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
97	RUTA 49 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	29	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
98	RUTA 49 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	29	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
99	RUTA 50 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 135,000.00
100	RUTA 50 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 135,000.00

				TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS											
101	RUTA 51 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	43	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
102	RUTA 51 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	43	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
103	RUTA 52 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	36	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
104	RUTA 52 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	36	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 230,000.00
105	RUTA 53 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	30	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
106	RUTA 53 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	30	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y	5 KM	23	46	$ 190,000.00

				LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS							salida de vehiculos					
107	RUTA 54 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	32	Buseta	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00	
108	RUTA 54 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	32	Buseta	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00	
109	RUTA 55 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 135,000.00	
110	RUTA 55 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 135,000.00	
111	RUTA 56 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 6 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	24	Buseta	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00	

112	RUTA 56 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 6 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	24	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
113	RUTA 57 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 7 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	25	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00
114	RUTA 57 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 7 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	25	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 190,000.00

11. En la actualidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026** está vigente.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Siguiente con lo expuesto en líneas superiores, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que: "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*". En concordancia con el artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como finalidades de la función administrativa, "*buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en le Constitución Política*".

A su vez, el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11° que, "*en virtud del principio de eficacia, se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales*". Bajo este entendido, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales según lo consagrado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993. De ahí que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que, cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

Desde el aspecto jurídico frente a la facultad que tienen las partes de realizar las modificaciones a las condiciones del contrato que se consideren pertinentes y que no afecten la naturaleza del mismo, con el

propósito de lograr una consecución eficaz y efectiva del objeto contractual, el legislador no estableció un límite para tal fin, por el contrario, otorga a las partes la posibilidad de ajustar el plazo del contrato atendiendo a sus necesidades. La Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la modificación de los contratos estatales señalo lo siguiente: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*".

No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorización en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

Adicionalmente, cabe mencionar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*"

Dicho esto, la MODIFICACION No. 01 y ADICIONAL No. 01 **,** es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

"(...)
ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio: 1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades <u>podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad</u> y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales <u>podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes</u>, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…) (Subraya es nuestra) (...)"

El artículo 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para los fines estatales. En este orden, el fundamento jurídico se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo.

Así mismo se debe tener en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 el cual establece **"*Parágrafo. -*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales***".

Esta disposición se cumple dentro del presente contrato en la medida que el valor del contrato expresado en salarios mínimos de año 2026, equivale a **3.218,75** SMMLV, lo cual indica que el cincuenta por ciento de dicho valor es **1.609,375** SMMLV y la presente adición asciende a la suma de **62,25** SMMLV del 2026.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO

El objeto de celebración de **MODIFICACIÓN No. 01 y ADICIÓN No. 01** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026, consiste en MODIFICAR:

MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA**. **ALCANCE DEL CONTRATO,** en el sentido de incluir doce (12) rutas ida y regreso al anexo No. 1 que hace parte integral del contrato las cuales son:

NO.	RUTA	IE	SEDE	DESCRIPCION	TIEMPO ESTIMADO RUTA	CANTIDAD REQUERIDA	HORA	TIPO RUTA	ESTUDIANTES	TIPO DE TRASPORTE	ESTADO DE LA VIA	DISTANCIA DE LA RUTA	DIAS POR VIGENCIA	TOTAL HORAS	VALOR UNITARIO 2026
91	RUTA 46 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	42	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
92	RUTA 46 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	42	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
93	RUTA 47 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	40	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
94	RUTA 47 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	40	Bus	Zona Urbana- Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00

				TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD											
95	RUTA 48 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	31	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
96	RUTA 48 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	31	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
97	RUTA 49 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	29	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
98	RUTA 49 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA MAÑANA SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS - SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	29	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
99	RUTA 50 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 a.m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 137,000.00
100	RUTA 50 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA MAÑANA SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA	60 MIN	1	12:00 m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 137,000.00

				TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS											
101	RUTA 51 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	43	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
102	RUTA 51 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 1 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	43	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
103	RUTA 52 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	36	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
104	RUTA 52 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 2 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	36	Bus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 240,000.00
105	RUTA 53 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	30	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
106	RUTA 53 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 3 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	30	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y	5 KM	23	46	$ 185,000.00

				LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS							salida de vehiculos					
107	RUTA 54 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	32	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00	
108	RUTA 54 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 4 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	32	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00	
109	RUTA 55 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 137,000.00	
110	RUTA 55 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 5 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	15	Microbus	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 137,000.00	
111	RUTA 56 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 6 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	24	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00	

112	RUTA 56 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 6 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	24	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
113	RUTA 57 IDA	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 7 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	11:30 a.m	Zona Urbana	25	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00
114	RUTA 57 REGRESO	ATENCION CONTINGENCIA-IE SAN BERNARDO	IE SAN BERNARDO	RUTA 7 JORNADA TARDE SEDE B LA TRINIDAD CRA 18 B NO 61-55 LA TRINIDAD - SEDE B LAS VILLAS CALLE 51# 15-20 BARRIO LAS VILLAS	60 MIN	1	6:00 p.m	Zona Urbana	25	Buseta	Zona Urbana-Buen estado/ trafico alto para ingreso y salida de vehiculos	5 KM	23	46	$ 185,000.00

ADICIONAR a la **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO** del Contrato de Prestación de Servicios CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026, la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($109.000.000)** para un total de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATROO MIL NOVENTA Y SEOS PESOS M/CTE ($5.744.734.096).**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El balance financiero del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026 a la fecha es el siguiente:

Valor inicial	$5.635.734.096,00	
Pago 001		$359.297.180
Pago 002	-	$337.228.97
Saldo por pagar		$4.939.208.219
Sumas iguales	$ 5.635.734.096,00	$5.635.734.096,00

El valor inicial del contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 26-00105 con cargo al rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.189 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)-Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.

El valor ajustar producto de la revisión, se realizará con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.189 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)-Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.

OTROS ASPECTOS

AUTORIZACIÓN	Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, el alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio.

	De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la entidad, en este caso al alcalde Municipal. A renglón seguido, el artículo 12 ibidem, faculta a los representantes de las entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. **El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por el(la) Jefe de la Oficina de Contratación**. DIANA MILENA VILA FLOREZ JEFE OFICINA CONTRATACIÓN)** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga, nombrado(a) por Decreto N° Decreto 0060 del 18 de enero de 2024) y posesionado(a) mediante Acta N° 044 del 18 de enero de 2024, delegado(a) y facultado(a) por el Alcalde Municipal para seleccionar, adjudicar y celebrar los contratosderivados de los procesos contractuales, según lo establecido en el Decreto Municipal N° 0039 de enero 10 de 2024.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026 que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	• Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar • Documentos de orden legal del contratista actualizados	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Supervisión, concluye que, la forma de solventar la necesidad planteada en este documento es a través de la celebración de **MODIFICACIÓN No. 01 y ADICION No. 01** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026000213 CO1.PCCNTR.8734632 DEL 07 de enero de 2026 en los términos y condiciones del contrato principal.	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	FIRMA	
	NOMBRE	**DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS**
	CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION

Proyectó aspectos técnicos: Jerzon Francisco Roa Salazar - Cps Secretaria de Educacion

Proyecto aspectos jurídicos: Silvia Andrea Rodríguez Rueda- Abogada CPS SEM